

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

19

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 133/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS ANTONIO AVENDAÑO ARGUMANEZ frente a TAOGRAF SERVICIOS INTEGRALES DE CREACION Y PRODUCCION GRAFICA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. JESUS ANTONIO AVENDAÑO ARGUMANEZ con la empresa TAOGRAF SERVICIOS INTEGRALES DE CREACION Y PRODUCCION GRAFICA SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 15.098,82 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 2.086,56 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4283-0000-64-0133-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a TAOGRAF SERVICIOS INTEGRALES DE CREACION Y PRODUCCION GRAFICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a quince de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.463/18)

